



## **ORDENANZA Nº 33, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES.**

### **FUNDAMENTO LEGAL.**

**ARTÍCULO 1º.-** En uso de las facultades concedidas por el artículo 142 de la Constitución y por el artículo 117, en relación con el artículo 41, ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el Precio Público por Prestación del Servicio de Publicidad en Radio, Televisión y otros Medios de Comunicación Locales, que se regirá por esta Ordenanza.

### **OBJETO**

**ARTÍCULO 2º.-** Constituye el objeto del precio público la utilización de las emisoras de radio, televisión y/o demás medios de comunicación locales como forma de difusión de mensajes publicitarios.

### **OBLIGADOS AL PAGO**

**ARTÍCULO 3º.-** Están obligados al pago las personas físicas y jurídicas y las entidades que se benefician de los servicios o actividades por las que debe satisfacerse el precio público regulado en esta Ordenanza, en los términos que a continuación se especifican.

### **TARIFAS**

**ARTÍCULO 4º.-** La cuantía establecida en el presente precio público será el resultado de aplicar las siguientes tarifas:

#### **TARIFA 1ª.- TELEVISIÓN LOCAL**

- Recargo sobre las tarifas de Televisión Local por emplazamiento horario determinado por el cliente	25%
------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----



## SPOT 25"

Hasta 10 emisiones(excluido IVA)	8,00 €
de 11 a 25 (excluido IVA)	7,00 €
de 26 a 50 (excluido IVA)	6,00 €
de 51 a 100 (excluido IVA)	5,00 €
de 101 a 250 (excluido IVA)	4,00 €
de 251 a 500 (excluido IVA)	3,00 €
más de 500 (excluido IVA)	2,00 €
- Descuento sobre las tarifas anteriores a empresas con domicilio fiscal en la localidad	25%

## IMÁGENES FIJAS + LOCUCIÓN (máximo 15 ")

Hasta 10 emisiones (excluido IVA)	4,00 €
de 11 a 25 (excluido IVA)	3,50 €
de 26 a 50 (excluido IVA)	3,00 €
de 51 a 100 (excluido IVA)	2,50 €
de 101 a 250 (excluido IVA)	2,00 €
de 251 a 500 (excluido IVA)	1,50 €
más de 500 (excluido IVA)	1,00 €
- Descuento sobre las tarifas anteriores a empresas con domicilio fiscal en la localidad	25%

## PATROCINO DE PROGRAMA

- Descuento sobre las tarifas de Patrocinio a empresas con domicilio fiscal en la localidad	25%
---------------------------------------------------------------------------------------------	-----

### SEMANAL (incluye promo)

Duración 1 mes (excluido IVA)	60,00 €
Duración 3 meses (excluido IVA)	50,00 €
Duración 6 meses (excluido IVA)	40,00 €
Duración 12 meses (excluido IVA)	20,00 €

### SECCIÓN DIARIA (no incluye promo)

Duración 1 semana (excluido IVA)	30,00 €
Duración 2 semanas (excluido IVA)	50,00 €
Duración 1 mes (excluido IVA)	70,00 €
Duración 3 meses (excluido IVA)	60,00 €
Duración 6 meses (excluido IVA)	50,00 €
Duración 12 meses (excluido IVA)	40,00 €

## PUBLIRREPORTAJES

Duración de 1 minuto (excluido IVA).	10,00 €
Duración de 3 minutos (excluido IVA).	13,00 €
Duración de 5 minutos (excluido IVA).	15,00 €
Duración de 6 a 10 minutos (excluido IVA).	30,00 €
- Descuento sobre las tarifas anteriores a empresas con domicilio fiscal en la localidad	25%



## MICRO ESPACIOS / CONCURSOS

Duración de 5 minutos (excluido IVA)	10,00 €
Duración de 10 minutos (excluido IVA)	15,00 €
Duración de 30 minutos (excluido IVA)	25,00 €
- Descuento sobre las tarifas anteriores a empresas con domicilio fiscal en la localidad	25%

## PRODUCCIONES EN VIDEO

SPOTS en la localidad, sin propiedad (excluido IVA)	60,00 €
SPOTS fuera de la localidad, sin propiedad (excluido IVA)	80,00 €
PUBLIRREPORTAJES en la localidad, sin propiedad (excluido IVA)	75,00 €
PUBLIRREPORTAJES fuera de la localidad, sin propiedad (excluido IVA)	100,00 €
Copia de grabaciones (IVA incluido)	5,00 €

## PRODUCCIONES PANTALLA FIJA + LOCUCIÓN

Producciones de faldones publicidad / Pantalla + Locución (excluido IVA)	20,00 €
--------------------------------------------------------------------------	---------

## RETRANSMISIONES / PROGRAMAS ESPECÍFICOS EN DIRECTO

(Incluye promos)

(La cantidad de menciones/faldones/pantallas se especificará por cada evento)

## PATROCINIO

1 Patrocinio (excluido IVA)	50,00 €
2 Retransmisiones (excluido IVA)	40,00 €
5 ó más (excluido IVA)	30,00 €

## COLABORACIÓN

1 Colaboración (excluido IVA)	30,00 €
2 Colaboraciones (excluido IVA)	25,00 €
3 ó más colaboraciones (excluido IVA)	20,00 €

## CAMPAÑAS PROMOCIONALES ESPECIALES EN TELEVISIÓN LOCAL:

En determinadas épocas del año, previo acuerdo de Junta de Gobierno Local, se podrá establecer periodo promocional por espacio máximo de un mes con precio especial que, en ningún caso, podrá ser inferior al precio más bajo de las tarifas en vigor.

## PROGRAMAS ESPECIALES EN TELEVISIÓN LOCAL:

Se determinará oferta concreta en base a costes de producción del mismo, tras solicitud a la Junta de Gobierno Local.



## TARIFA 2ª.- RADIO LOCAL

- Recargo sobre las tarifas de Radio Local por emplazamiento horario determinado por el cliente	25%
-------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

### CUÑAS PUBLICITARIAS 25"

Hasta 10 emisiones (excluido IVA)	4,00 €
de 11 a 25 (excluido IVA)	3,50 €
de 26 a 50 (excluido IVA)	3,00 €
de 51 a 100 (excluido IVA)	2,50 €
de 101 a 250 (excluido IVA)	2,00 €
de 251 a 500 (excluido IVA)	1,50 €
más de 500 (excluido IVA)	1,00 €
- Descuento sobre las tarifas anteriores a empresas con domicilio fiscal en la localidad	25%

### MENCIÓN 10"

Hasta 10 emisiones (excluido IVA)	3,00 €
de 11 a 25 (excluido IVA)	2,75 €
de 26 a 50 (excluido IVA)	2,50 €
de 51 a 100 (excluido IVA)	2,00 €
de 101 a 250 (excluido IVA)	1,50 €
de 251 a 500 (excluido IVA)	1,25 €
más de 500 (excluido IVA)	0,80 €
- Descuento sobre las tarifas anteriores a empresas con domicilio fiscal en la localidad	25%

### MICRO ESPACIO / CONCURSO

Duración hasta 5 minutos (excluido IVA)	5,00 €
Duración de 6 minutos hasta 15 (excluido IVA)	8,00 €
Duración de 16 minutos hasta 30 (excluido IVA)	15,00 €
Duración de 31 A 60 minutos (excluido IVA)	30,00 €
- Descuento sobre las tarifas anteriores a empresas con domicilio fiscal en la localidad	25%

### PATROCINO DE PROGRAMA

- Descuento sobre las tarifas de Patrocinio a empresas con domicilio fiscal en la localidad	25%
---------------------------------------------------------------------------------------------	-----

### SEMANAL (incluye promo)

Duración 1 mes (excluido IVA)	45,00 €
Duración 3 meses (excluido IVA)	35,00 €
Duración 6 meses (excluido IVA)	25,00 €
Duración 12 meses (excluido IVA)	15,00 €



## SECCIÓN DIARIA (no incluye promo)

Duración 1 semana (excluido IVA)	25,00 €
Duración 2 semanas (excluido IVA)	40,00 €
Duración 1 mes (excluido IVA)	60,00 €
Duración 3 meses (excluido IVA)	50,00 €
Duración 6 meses (excluido IVA)	40,00 €
Duración 12 meses (excluido IVA)	30,00 €

## RETRANSMISIONES / PROGRAMAS ESPECÍFICOS EN DIRECTO

(Incluye promos)

(La cantidad de menciones/faldones/pantallas se especificará por cada evento)

## PATROCINIO

1 Patrocinio (excluido IVA)	50,00 €
2 Retransmisiones (excluido IVA)	40,00 €
5 ó más (excluido IVA)	30,00 €

## COLABORACIÓN

1 Colaboración (excluido IVA)	30,00 €
2 Colaboraciones (excluido IVA)	25,00 €
3 ó más colaboraciones (excluido IVA)	20,00 €

## CAMPAÑAS PROMOCIONALES ESPECIALES EN RADIO LOCAL:

En determinadas épocas del año, previo acuerdo de Junta de Gobierno Local, se podrá establecer periodo promocional por espacio máximo de un mes con precio especial que, en ningún caso, podrá ser inferior al precio más bajo de las tarifas en vigor.

## PROGRAMAS ESPECIALES EN RADIO LOCAL:

Se determinará oferta concreta en base a costes de producción del mismo, tras solicitud a la Junta de Gobierno Local.

## TARIFA 3ª.- PRENSA ESCRITA Y OTRAS PUBLICACIONES IMPRESAS

### IMPORTES POR PUBLICACIÓN (excluido IVA)

1 módulo	14,00 €
2 módulos	26,00 €
3 módulos	38,00 €
TARIFA 3ª.- PRENSA ESCRITA Y OTRAS PUBLICACIONES IMPRESAS	50,00 €
1/4 de página (6 módulos)	75,00 €
1/3 de página (9 módulos)	120,00 €
1/2 página (12 módulos)	160,00 €
1 página (24 módulos)	275,00 €



Portada (máximo 1/4 de página)	200%
Contraportada	100,00 €
Emplazamiento fijo	+ 25,00 €

## IMPORTES POR PUBLICACIÓN (excluido IVA), A EMPRESAS CON DOMICILIO FISCAL EN LA LOCALIDAD

1 módulo	10,50 €
2 módulos	19,50 €
3 módulos	28,50 €
4 módulos	37,50 €
1/4 de página (6 módulos)	56,25 €
1/3 de página (9 módulos)	90,00 €
1/2 página (12 módulos)	120,00 €
1 página (24 módulos)	206,25 €
Portada (máximo 1/4 de página)	200%
Contraportada	100,00 €
Emplazamiento fijo	+ 25,00 €

### CAMPAÑAS PROMOCIONALES ESPECIALES EN PRENSA ESCRITA Y OTRAS PUBLICACIONES IMPRESAS:

En determinadas épocas del año, previo acuerdo de Junta de Gobierno Local, se podrá establecer periodo promocional, con precio especial que, en ningún caso, podrá ser inferior al precio más bajo de las tarifas en vigor.

### PROGRAMAS ESPECIALES EN PRENSA ESCRITA Y OTRAS PUBLICACIONES IMPRESAS:

Se determinará oferta concreta en base a costes de producción del mismo, tras solicitud a la junta de Gobierno Local

## NORMAS DE GESTIÓN.

**ARTÍCULO 5º.-** 1.- La obligación de pago nace desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad. No obstante, de conformidad con lo establecido en el art. 47 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exigirá depósito previo del importe total contratado.

2.- Iniciada la prestación del servicio solicitado, las bajas causadas con carácter previo a la finalización de los periodos concertados surtirán efecto al finalizar los mismos, y en ningún caso darán derecho al reintegro de las cuotas satisfechas. Sólo procederá la devolución del



importe que corresponda cuando, por causas no imputables al obligado al pago, el servicio o actividad no se preste o desarrolle.

3.- La elección del momento de emisión del anuncio por el cliente tendrá un aumento del 25% sobre la tarifa normal. Los gastos de las cuñas, por desplazamientos, serán por cuenta del cliente.

4.- El presente Precio Público se exigirá, en su caso, mediante el procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo establecido en el art. 47.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, citada y en el Reglamento General de Recaudación.

5.- En lo relativo al domicilio de los obligados, será de aplicación lo establecido para el domicilio fiscal en la Ley General Tributaria.

## **DISPOSICION FINAL**

La presente Ordenanza entrará en vigor y surtirá efectos a partir del día siguiente al de publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

---